



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### CERTIFICADO

**CERTIFICO:** que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° 012 de fecha 25 ABR 2006 lo siguiente:

**PRODUCTO: TITULO REPRESENTATIVO DE MAIZ GRANO BPC**

**1. NOMBRE DEL PRODUCTO**

El maíz grano es aquel que proviene de las especies *Zea mays*.

**2. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**

Maíz Grano

**3. CLASE O VARIEDAD**

El maíz grano se transará en la Bolsa de Productos de Chile sin hacer diferencia en sus clases o variedades, pudiendo corresponder a uno de los siguientes tipos, según la definición establecida en la Norma Chilena Oficial, NCh 1758.OF2002:

**Tipo córneo:**

Maíz cuyos granos son de naturaleza predominantemente vítrea (más de la mitad de la constitución de su endosperma). También se le reconoce como de tipo duro.

**Tipo dentado:**

Maíz cuyos granos son de naturaleza almidonosa (la mitad o más de la constitución de su endosperma) y presenten una hendidura pronunciada en su corona, libre de granos de maíz blanco para ensilaje y maíz choclero.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

#### 4. CALIDAD

El maíz grano que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad, que considera los siguientes niveles límite para los elementos indicados:

ELEMENTO	REFERENCIA
Impurezas	hasta 1,5 %
Grano partido	hasta 3,0 %
Grano dañado y grano dañado por calor	hasta 5,0 %

#### 5. CANTIDAD

Los Títulos representativos de **MAIZ GRANO BPC** serán emitidos por cantidades múltiples de 600 quintales métricos, representando cada quintal métrico 100 kilogramos.

#### 6. NUMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO

El producto agropecuario respecto del cual se emitirá este Título, se encuentra inscrito en el Registro de Productos de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 001, con fecha 1° de diciembre de 2005.

#### 7. CLASE DE ENVASE

El producto no obedece a un tipo de envase específico y se encuentra almacenado a GRANEL.

#### 8. CLASIFICACION DE RIESGO

Este padrón de Título no ha sido sometido a clasificación de riesgo.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## 9. CLASIFICADORA DE RIESGO

No corresponde

## 10. SEGUROS

Los productos agropecuarios de que dan cuenta los Certificados de Depósito representados en estos Títulos, están cubiertos por pólizas de seguros emitidas por compañías de seguros con clasificación de riesgo para sus obligaciones, categoría A o superior, según se indica a continuación:

### A.- COBERTURAS

- Incendio ordinario (POL 1 90 006)
- Daños materiales causados por explosión (CAD 1 91 004)
- Daños materiales causados por aeronaves (CAD 1 90 007)
- Daños Materiales causados por vehículos motorizados (CAD 1 90 008)
- Incendio a consecuencia de sismo (CAD 1 91 002)
- Daños materiales causados por sismo (CAD 1 90 019)
- Daños materiales causados por salida del mar (CAD 1 90 016)
- Daños materiales causados por roturas de cañerías o por desbordamiento de estanques matrices (CAD 1 90 009)
- Daños materiales causados por peso de nieve o hielo (CAD 1 90 024)
- Daños materiales causados por viento, inundación y desbordamiento de causes (CAD 1 98 033)
- Descomposición de productos depositados en frigoríficos (1 90 010)
- Combustión espontánea (1 90 021)

### B.- LIMITE ASEGURADO Y DEDUCIBLE

El límite asegurado será a lo menos el 95% del valor de los productos de que dan cuenta los Certificados de Depósito respecto de los cuales se emiten los Títulos, contemplando un deducible máximo de 5% de la pérdida, con un mínimo de hasta UF 300.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## 11. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

El MAIZ GRANO BPC representado en los Títulos emitidos por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad al presente padrón, será entregado contra la presentación de el o los Certificados de Depósito y sus respectivos Vales de Prenda, por parte de titular de estos documentos, obtenidos mediante la adquisición de los respectivos Títulos.

La entrega del MAIZ GRANO BPC se efectuará en alguna de las zonas o áreas que el Directorio de la Bolsa de Productos de Chile defina mediante Circular, conforme lo establecido en el Manual de Productos Agropecuarios.

## 12.- EMISOR DE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y VALES DE PRENDA

Los Títulos emitidos por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad al presente padrón, dan cuenta de Certificados de Depósitos y sus correspondientes Vales de Prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito regidos por la Ley N° 18690, incluidos en la Categoría A del Registro de Almacenistas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras e inscritos en el Registro de Almacenes de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. A su vez los Certificados de Depósito corresponden al MAIZ GRANO BPC, inscrito en el Registro de Productos de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 001, con fecha 1° de Diciembre de 2005.

## 13.- RESPONSABILIDAD DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE

Cada uno de los títulos emitidos por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad a este Padrón se entenderá que incluye, el siguiente descargo de responsabilidad:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.220 y en el artículo 117 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de Chile, y para todos los efectos legales a que haya lugar, se deja expresa constancia que la Bolsa no responde ni asume obligación de ninguna especie en cuanto a la existencia, cantidad o calidad de los productos agropecuarios de que dan cuenta los certificados de depósito que respaldan dichos títulos.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

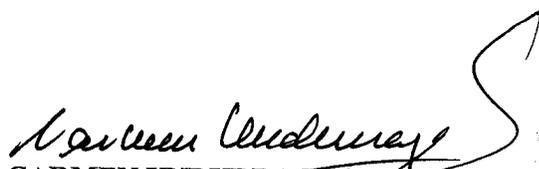
Al efecto, la Bolsa de Productos de Chile sólo responderá por:

- (a) La existencia de él o los certificados de depósito y vale de prenda que respaldan el título respectivo;
- (b) Que dichos certificados de depósito han sido emitidos conforme al padrón de título inscrito en el Registro de Productos;
- (c) Que dichos certificados de depósito han sido debidamente endosados a favor de la Bolsa, por su adecuada custodia;
- (d) Que dichos certificados de depósito serán entregados al legítimo tenedor del título que así lo requiera a la Bolsa de Productos de Chile, de conformidad a la Ley. Al efecto, se presumirá legítimo tenedor del título a quién se encuentre inscrito en el Registro de Tenedores de títulos que llevará la Bolsa o en el registro de custodia del respectivo Corredor.

Respecto de cualquier disconformidad entre los productos individualizados en el título, en su(s) respectivo(s) certificados y lo efectivamente entregado al comprador de éstos, operarán los seguros que puedan verse comprometidos y que se describen en este Padrón y las demás garantías que correspondan, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas de las Entidades certificadoras involucradas, de las medidas disciplinarias que la Bolsa pudiera adoptar y de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley N° 19.220, respecto de los Corredores de Productos.”

La información contenida en la solicitud de inscripción es de exclusiva responsabilidad de la bolsa de productos que solicitó el registro.

SANTIAGO, 25 ABR 2006

  
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl